

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

22**MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 230 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Ascandoni Lobato, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 230 de 2011, seguidos por una falta de lesiones, en los que han sido partes: el señor fiscal, y como implicados, don Rollin Evangelista de los Santos y don Moisés Mótoles Ávila, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Moisés Mótoles Ávila, como autor responsable de una falta de lesiones, ya descrita, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, caso de impago habrá de cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, habiendo de indemnizar a don Rollin Evangelista de los Santos en la cantidad de 160 euros, todo ello imponiéndole las costas, en su caso, causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rollin Evangelista de los Santos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/10.704/12)